

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP 081-2018 MODIFICA RES N° 1763-2018

ORIZON S.A. A ARTESANALES ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN REGIONES DE

VALPARAÍSO A LOS LAGOS



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1763 DE 2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 11 JUL. 2018

R. EX. N° 2524

VISTO: Lo solicitado por ORIZON S.A. mediante C.I. SUBPESCA N° 7017-2018; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) N° 081/2018, de fecha 05 de julio de 2018; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1763 de 2018, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1763 de 2018, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte del armador industrial ORIZON S.A., de **1.400 toneladas de anchoveta** y **6.600 toneladas de sardina común**, provenientes de sus licencias transables de pesca clase A.

Que la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca otorgadas para las unidades de pesquería de anchoveta y sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales que en ella se indica, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 7017-2018, ORIZON S.A., ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de reemplazar el nombre y número de RPA del armador de la nave Juan Marcelo, en virtud del cambio de titularidad de dicha nave, la que anteriormente era de propiedad de doña Julia González Valenzuela y hoy lo es de don Miguel Martínez Muñoz.

Que el Departamento de Pesquerías, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el Resuelvo 2º de la Resolución Exenta Nº 1763 de 2018, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., R.U.T. Nº 96.929.960-7, con domicilio en Avenida el Golf, Nº 150, piso 8, Las Condes, Santiago, de **1.400 toneladas de anchoveta y 6.600 toneladas de sardina común**, provenientes de sus licencias transables de pesca clase A, a los armadores artesanales en ella indicados, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío, en el sentido de:

a) Reemplazar el nombre del armador y su respectivo RPA a la nave Juan Marcelo, quedando la situación como se muestra a continuación

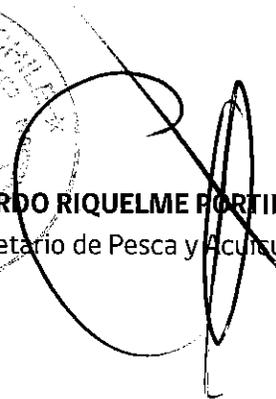
ARMADOR	RPA	EMBARCACION	ANCHOVETA	SARDINA COMUN
MIGUEL MARTINEZ MUÑOZ	966577	JUAN MARCELO	38,00	179,00
		Total	38,000	179,000

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA


AZR/FCM/NVC